## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 1.9 FEB 2019

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

	464.	
No	ιν ι.	/ Vistos

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°31 de fecha 13/02/2019 Secretario Municipal, informando el acuerdo N°49 tomado en Reunión Ordinaria N°05 de fecha 13 de febrero 2019.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2019 la siguiente subvención correspondiente a:

ACUERDO Nº	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
49	Sindicato de Trabajadores	Fiesta del Pesca'o	\$2.000.000
	Independientes Pescadores		
	Artesanales de Caleta Higuerillas de		
	Concón		
	RUT 75.835.200-5		

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$2.000.000.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/PLM/epa.

Distribución:

1.- Sec. Municipal.

- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

Dirección de Control
Objetado Observado Revisado